

---

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

---



## **PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**2022 - 2024**

**- DIAGNOSTICO DE BRECHAS -**

---

GERENCIA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, RACIONALIZACION  
OPMI Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

ENERO 2021

---



---

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**

### **DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS**

#### **CONTENIDO**

INTRODUCCION.....	3
1. COMPETENCIAS Y POLITICA LOCAL .....	4
1.1. Competencia de la Municipalidad Distrital de Breña.....	4
1.2. Visión y Objetivos Estratégicos .....	5
1.3. Marco legal .....	5
2. DIAGNOSTICO DE BRECHAS .....	6
2.1. Identificación de los indicadores de Brecha .....	7
2.2. Análisis Descriptivo de los indicadores brechas identificados.....	8
2.2.1. Ubicación Geográfica.....	8
2.2.2. Recopilación de los indicadores de Brechas .....	10
2.2.3. Contextualización de los Indicadores de Brechas .....	12





## INTRODUCCION

El presente documento denominado "**Diagnóstico de brechas de Infraestructura y/o de acceso a los servicios público**", que forma parte de La formulación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la municipalidad distrital de Breña, ha sido elaborado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional que tiene a su cargo las funciones de Oficina de Programación Multianual De Inversiones - OPMI, órgano técnico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Breña, la que tiene a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones, que tiene como objetivo lograr una vinculación entre el Planeamiento Estratégico y el proceso Presupuestario, a través de la cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias.

El Diagnóstico de Brechas, con el cual se podrá determinar los criterios de priorización y la cartera de Inversiones en la Programación Multianual de Inversiones, se ha formulado de conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 publicada en el diario Oficial El Peruano, el 23 de enero del 2019.

Este documento, está orientado exclusivamente a aquella parte de la fase del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que comprende la elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos tomando como insumo principal los valores numéricos aprobados por los sectores y tomando en consideración el ámbito de su competencia y circunscripción territorial.

